



**CAJA DE
VALORES**

Comunicado N° 12878

Ref.: Zonda Capital Cambio de cartular a escritural + cambio de valor nominal de 0,10 a 1.

Códigos CVSA: 548 anterior/ 30072 nuevo

Códigos ISIN: ARHULI010014/ AR0445379578

Buenos Aires, 27 de Julio de 2026

Sres. Depositantes

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a efectos de informarles el mecanismo establecido por esta Caja de Valores S.A. a los efectos de posibilitar la operatoria de la referencia con motivo del cambio de cartular a escritural + cambio valor nominal de 0,10 a 1.

El día 3 de agosto vamos a estar liquidando los siguientes eventos:

CSD2026000783055 (Cambio más pago de fracción a tenedores mayores a 1)

CSD2026000783057 (Cambio con redondeo hacia arriba para tenedores menores a 1)

Adjuntamos el aviso publicado por el emisor.

Por cualquier duda o consulta podrán comunicarse con el área de Middle Office vía BYMA point: <https://jira-tecval.atlassian.net/servicedesk/customer/portal/71/group/147/create/903>

Sin otro particular los saludamos atentamente,

Martín Baretta

Director de Operaciones

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina
Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2026

AVISO

ZONDA BITCOIN CAPITAL S.A.

CANJE DE ACCIONES

CONVERSIÓN A ACCIONES ESCRITURALES Y MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL

Se comunica a los señores accionistas y al público en general que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ZONDA BITCOIN CAPITAL S.A. (la "Sociedad") celebrada el 19 de noviembre de 2025, y habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional de Valores y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ambas con fecha 27 de abril de 2026, la Sociedad procederá a:

- (i) La conversión de la totalidad de las acciones ordinarias representadas en títulos cartulares físicos por acciones ordinarias escriturales, en los términos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados y demás normativa legal aplicable; y
- (ii) La modificación del valor nominal de las acciones ordinarias de la Sociedad de \$0,10 (pesos diez centavos) a \$1 (pesos uno) por acción, conforme la reforma del Artículo 7° del Estatuto Social aprobada en la referida Asamblea.

En virtud de lo anterior, las 8.588.000 acciones ordinarias actualmente en circulación, de valor nominal \$0,10 cada una y de un (1) voto por acción, serán canjeadas por 858.800 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 (pesos uno) cada una y de un (1) voto por acción (las "Nuevas Acciones"), sin modificación del capital social de la Sociedad, que se mantiene en \$858.800. La relación de canje será de 10 (diez) acciones cartulares de valor nominal \$0,10 por cada 1 (una) nueva acción escritural de valor nominal \$1.

A los efectos de implementar el canje anterior, se seguirán las siguientes pautas:

- (A) En caso de que la relación de canje arroje un resultado inferior a una acción: los accionistas recibirán 1 (una) acción escritural de valor nominal \$1 como asignación mínima, preservando de este modo su calidad de accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- (B) En caso de que la relación de canje arroje un resultado igual o mayor a una acción con fracción decimal: los accionistas recibirán la parte entera de las acciones y cobrarán la fracción decimal al precio de USD 0,18 por acción (equivalente al precio ofrecido en la Oferta Pública de Adquisición finalizada el 18 de diciembre de 2025).

La liquidación de las fracciones será abonada y acreditada en forma automática en las respectivas cuentas de los accionistas en Caja de Valores S.A.

Las Nuevas Acciones se inscribirán en el registro escritural que, por delegación de la Sociedad, será llevado por Caja de Valores S.A. ("CVSA") en su carácter de Agente Depositario Central de Valores Negociables.

El 31 de julio de 2026 tendrá lugar la fecha de registro (*record date*). El canje de las acciones de aquellos accionistas cuyas acciones nominativas no endosables se encuentren depositadas en Caja de Valores S.A. será realizado en forma automática por dicha entidad, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 03 de agosto de 2026.

Aquellos accionistas de la Sociedad cuyas acciones nominativas no endosables no se encuentren depositadas en Caja de Valores S.A. podrán presentarse al canje a partir del 04 de agosto de 2026, debiendo presentar sus títulos cartulares y contactarse con Caja de Valores S.A.

(registro@cajadevalores.com.ar), en su carácter de agente de registro, y/o con la Sociedad (directorio@zondabtc.com), a efectos de solicitar el canje y conversión de sus acciones por las Nuevas Acciones. Dichos accionistas no perderán su condición de tales por el solo hecho de no tener sus acciones depositadas en Caja de Valores S.A., y conservarán tal carácter hasta tanto se perfeccione el canje de sus títulos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2026.



Leonardo Rubinstein

Presidente

ZONDA BITCOIN CAPITAL S.A.